



RESIDENCIA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y PERFORMATIVIDAD DEL MEDIO RURAL MPA – COLUMBIELLO (VALÈNCIA - ASTURIAS)

COLABORACIÓN ENTRE EL MÁSTER UNIVERSITARIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA FACULTAT DE BELLES ARTS, UPV (VALÈNCIA) Y LA COMUNIDAD CULTURAL DE COLUMBIELLO (ASTURIAS) POR LA SOCIALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE *PERFORMANCE*.



Vista General de Cubillero, Asturias | Fotografía de Ricardo Laso.





Resolución de 5 de abril de 2023, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca una beca para la Edición Xª de la residencia de producción artística y performatividad del medio rural Columbiello 2023.

Que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la dotación de UNA AYUDA ECONÓMICA para el desplazamiento y la producción de un proyecto artístico vinculado a Columbiello y su comarca, con la finalidad de promover aportaciones artísticas del área plástica correspondiente a la performance artística y lenguajes poéticos que contribuyan al fomento y divulgación de este entorno rural asturiano, su patrimonio etnográfico y la cultura asturiana.

Con ella se pretende aportar una plataforma que sirva como propuesta y difusión de los trabajos de los alumnos del Máster de Producción Artística de la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València.

El concurso se plantea en los siguientes términos:

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

Alumnos del Máster de Producción Artística que cursen sus estudios en la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València, en el curso académico 2022-23 y con el límite de 35 años de edad en el momento de presentarse la documentación.

TERCERA. AYUDA

La residencia de producción artística se financia entre el Máster de Producción Artística y la agrupación de artistas de Columbiello.

Por parte de la Universitat Politècnica de València se concederá UNA AYUDA dotada con un importe de 250 euros, aplicable al ejercicio 2023, a la cual se aplicará la retención correspondiente según normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará de la siguiente forma:

- 150 euros a cargo de la Universitat Politècnica de València con la finalidad de cubrir el desplazamiento de ida y vuelta València-Columbiello y Columbiello-València.
- 100 euros a cargo de la Universitat Politècnica de València con la finalidad de cubrir costes para el material fungible de producción artística.



Por su parte, el grupo de artistas y asociación cultural de Columbiello, cuyos representantes son los artistas Nieves Correa y Abel Loureda, con el soporte del Ayuntamiento de Columbiello, cubrirá el alojamiento de los participantes y las dietas durante los 7 días de duración de la residencia.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar en **un solo archivo en PDF** la siguiente documentación:

- a | Solicitud de participación (Anexo I). También disponible en la página web del Máster de producción Artística <http://www.upv.es/entidades/BBAA/info/1158996normalc.html>
- b | Memoria del proyecto (Anexo II). También disponible en la página web del Máster de Producción Artística <http://www.upv.es/entidades/BBAA/info/1158996normalc.html>
- c | *Statement* artístico + Currículum Vitae (máximo 1 página)
- d | *Dossier performances* realizadas (máximo 3 páginas)
- e | Certificación académica y Fotocopia del D.N.I. De oficio se accederá a ambos documentos que formarán parte de la solicitud. En caso de que el interesado manifieste su oposición a que se acceda desde la UPV a los mismos deberá aportarlos junto con el resto de documentación.

Los participantes presentarán el proyecto con absoluta libertad de planteamiento técnico y con una breve descripción de las acciones a realizar.

Se valorará positivamente el tema objeto a implementar en la localidad de Columbiello, así como su creatividad e innovación.

La documentación adjunta no podrá superar el límite de 8 MB.

La solicitud, una vez cumplimentada y firmada, y junto con el resto de la documentación, deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV. También puede presentarse a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 22 de mayo de 2023.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. DESARROLLO DEL TRABAJO.

El becario residirá en una casa estudio en la localidad de Columbiello, donde desarrollará los trabajos objeto de su proyecto.

TUTORIZACIÓN Y PEDAGOGÍA DE LA PERFORMANCE. Se designarán tutores representantes del Máster de Producción Artística y de la comunidad de artistas de Columbiello. En este caso, son dos artistas de reconocida trayectoria internacional tanto en la producción como en la gestión artística de la *performance*: Nieves Correa y Abel Loureda. Por parte del MPA de la Facultad de Belles Arts-UPV, será el profesor Álvaro Terrones, que estará a disposición de manera telemática cubriendo las tutorías a demanda que se pacten para desempeñar un correcto seguimiento del proyecto artístico.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS. Los trabajos realizados por el becario deberán presentarse y ejecutarse en el entorno de Columbiello, dentro de la semana de residencia, y en el lugar que dispongan los coordinadores de la ayuda.

La comisión, a la vista del desarrollo de los trabajos y cumplimiento de las obligaciones del becario, emitirá un informe que comunicará a las partes a fin de que se lleve a estudio la conveniencia o no de la exposición de las obras o ejecución de las performances que, en su caso, se desarrollarán en la misma localidad de Columbiello.

El becario, previo informe de la comisión, tendrá la oportunidad de impartir un seminario-coloquio sobre la experiencia y el proyecto desarrollado, durante el curso 2023-2024 en la Facultad de Belles Arts, en Máster de Producción Artística, siempre previo pacto con el equipo docente o responsables de las asignaturas relativas a las artes escénicas y *performance artística*.

SEXTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Órgano de instrucción: el órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Máster Universitario de Producción Artística.
2. Comisión de selección: la comisión de selección es el órgano colegiado que valorará las solicitudes y formulará la oportuna propuesta de concesión.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

La Comisión de Selección estará constituida, mínimo por 5 miembros, en el siguiente orden: *(en la medida de lo posible se deberá mantener la paridad exigida en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres)*



- **Presidente:** Decano de la Facultad de Bellas Artes de Valencia
 - **Vocales:**
 1. Un/a representante de la Dirección del Máster en Producción Artística de la UPV
 2. Un/a representante del Ayuntamiento de Columbiello
 3. Un/a especialista en la disciplina de *performance* artística de reconocido prestigio.
 - **Secretario:** (Actuará con voz pero sin voto)
Profesor/a responsable asignatura Performance del Máster en Producción Artística
3. Órgano de resolución: el Rector será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de concesión de la ayuda objeto de las presentes bases.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de la ayuda se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración tendrán en cuenta: creatividad, innovación, valor plástico, conceptual y formal de la documentación presentada sobre el objeto de esta convocatoria: "Residencia de producción artística y *performatividad* del medio rural MPA-Columbiello".

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El procedimiento de concesión consta de los siguientes trámites:

1. Presentación de solicitudes: las solicitudes junto con el resto de documentación se presentarán en la forma, lugar y plazo estipulados en la cláusula cuarta de la convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

2. Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos: el órgano de instrucción publicará en la página web del Máster Universitario de Producción Artística, enlace (<https://masterprodart.webs.upv.es/>) el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos, en el que se indicarán en su caso los motivos de la exclusión.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente.



3. **Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos:** el órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas publicará en la página web del Máster Universitario de Producción Artística, enlace (<https://masterprodart.webs.upv.es/>) el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento. Asimismo se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.
4. **Baremación:** la Comisión de selección evaluará las solicitudes en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base séptima y emitirá el correspondiente informe motivado.

Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor según la puntuación obtenida, determinándose así el orden de concesión de esta ayuda.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de las ayudas por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

5. **Propuesta de resolución:** el órgano de instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Comisión de selección y el expediente, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en la página web del Máster Universitario de Producción Artística, enlace (<https://masterprodart.webs.upv.es/>).

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector.

6. **Resolución definitiva:** el Rector dictará la resolución motivada de concesión definitiva, que se publicará en la página web del Máster Universitario de Producción Artística, enlace (<https://masterprodart.webs.upv.es/>). Asimismo se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.

Los beneficiarios deberán confirmar la aceptación de la beca o su renuncia hasta 5 días después de su notificación.

En el caso en el que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante, y en el caso de que no exista, se declarará desierta la beca/ayuda/subvención/premio.

NOVENA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat, o en



las distintas redes sociales asociadas cuya finalidad sea la divulgación de la producción artística del alumnado.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de beca de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

UNDÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

València, 5 de abril de 2023.

EL RECTOR

José E. Capilla Romá



a | ANEXO I: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA RESIDENCIA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y PERFORMATIVIDAD DEL MEDIO RURAL

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre y apellidos	
DNI	
Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono/móvil	
e-mail	

Matriculado en (indicar el Centro): _____

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:

	b breve Statement artístico + Currículum Vitae (máximo 1 página)
	c Dossier performances realizadas (máximo 2 páginas)
	d Memoria explicativa del proyecto (Anexo II)
	e Certificación académica
	f Fotocopia DNI

Valencia, a

El participante

Fdo.:

b | ANEXO II: MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO[Extensión máxima 1 página]

Tema del proyecto El tema del proyecto es el tema de investigación que se desea implementar en la residencia, en comunidad y en el medio rural.	
Resumen Se entiende como resumen la exposición breve teórica y conceptual de la práctica que se desea implementar y experimentar mediante la <i>performance</i> . Tener en cuenta que se desarrolla en residencia, en comunidad y en el medio rural. Tener en cuenta que la metodología de producción artística es la experimentación en comunidad y la socialización de la obra.	
Palabras clave Del resumen del proyecto	
Previsión de los resultados de aprendizaje de la experimentación	
Previsión del material que se estima emplear	
Bibliografía relacionada con el tema del proyecto Lecturas relacionadas con el tema de investigación y el proyecto a desarrollar.	– (ejemplo) CORREA, Nieves. <i>Nieves Correa: Performances de Cámara 1994-2004</i> . Madrid, Ed. N. Correa, 2004. Enlace [http://www.nievescorrea.org/wp-content/uploads/2018/01/maquetafotos.pdf]